



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

SAN LUIS, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 2527/2022: ÁREA ÚNICA DE FÍSICA. DEPARTAMENTO DE FÍSICA:  
Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA,  
dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-38/22, en base a la evaluación y clase de oposición de la postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y designar a la Lic. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de día 15 de setiembre de 2022, resuelve por unanimidad designar a la Lic. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES en el cargo mencionado ut supra.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1º Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES

2º Desierto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES (DNI N° 34877505), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE FÍSICA del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a la Lic. Marcela Camila VILLAGRÁN OLIVARES (DNI N° 34877505), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE FÍSICA del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-637/22) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas